
[Circular Reglamentaria Externa DOAM-305 y sus modificaciones \(actualizado a agosto de 2025\)](#)

[Guía para incluir cotizaciones de IBR en el sistema de subastas](#)

Publicado el:

Viernes, 1 de agosto de 2025

El Banco de la República es el administrador del esquema de formación del [Indicador Bancario de Referencia \(IBR\)](#). La reglamentación del esquema de formación del indicador puede ser consultada en [Asobancaria](#).

A continuación, se presentan el manual operativo (circular reglamentaria externa) y la guía para incluir las cotizaciones del IBR en el Sistema de Subastas.

En esta página se encuentran las instrucciones operativas y la reglamentación para las entidades interesadas en participar en el IBR con el Banco de la República.

- El Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados (DOAM) presenta el compendio de la [Circular Reglamentaria Externa DOAM-305 y sus modificaciones](#), el cual reúne todas las actualizaciones realizadas a la circular, Asunto 16: Manual operativo para la administración del Indicador Bancario de Referencia (IBR).

De igual forma, encontrará la [Guía para incluir cotizaciones de IBR en el sistema de subastas](#).

Documentos metodológicos

- [Ficha metodológica del Indicador Bancario de Referencia \(IBR\)](#)
- [Guía metodológica del Indicador Bancario de Referencia \(IBR\)](#)
- [Manual de uso del Indicador Bancario de Referencia \(IBR\)](#)
